



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019



Carrera 2 No. 18A-58 Barrio Las Aguas Conmutador: (57) (1) 2861766 - (57) (1) 5550326
/27 /28 /29

www.artesantiasdecolombia.com.co Email: artesantias@artesantiasdecolombia.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT



INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello que Artesanías de Colombia tiene entre sus propósitos desarrollar actividades para mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que aquí trabajan.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación refleja las necesidades y características específicas de su proceso y su actividad económica.



Carrera 2 No. 18A-58 Barrio Las Aguas Conmutador: (57) (1) 2861766 - (57) (1) 5550326
/27 /28 /29

www.artesantiasdecolombia.com.co Email: artesantias@artesantiasdecolombia.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT



1. OBJETIVO

Mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo ocupacional mediante la revisión periódica gerencial.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.
- Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.
- Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
- Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

3. ALCANCE

El sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo aplica para toda la entidad, su sistema de gestión y sus colaboradores.



Carrera 2 No. 18A-58 Barrio Las Aguas Conmutador: (57) (1) 2861766 - (57) (1) 5550326
/27 /28 /29

www.artesantiasdecolombia.com.co Email: artesantias@artesantiasdecolombia.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia



GP 177-1



4. DESARROLLO DEL PLAN

4.1 MATENIMIENTO DEL SISTEMA

Con el objetivo de mantener la eficacia del sistema se desarrollarán las actividades relacionadas a continuación las cuales se encuentran establecidas en el Decreto 1072 de 2015 capítulo 6:

- Elaboración y presentación para aprobación de la dirección el plan anual de trabajo (Artículo 2.2.24.6.17 Numeral 3) “Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, responsables y recursos necesario”
- Rendición de cuentas ante la dirección, el responsable del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo debe: (Artículo 2.2.4.6.8 Numeral 10 literal b) “Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”
- Revisión de Políticas, Artículo 2.2.4.6 numeral 5 “La política debe ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa”.



Carrera 2 No. 18A-58 Barrio Las Aguas Conmutador: (57) (1) 2861766 - (57) (1) 5550326
/27 /28 /29

www.artesantiasdecolombia.com.co Email: artesantias@artesantiasdecolombia.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT



- Revisión de la matriz legal: Artículo 2.2.4.6.12 numeral 15. “La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa”
- Seguimiento de planes y programas de capacitación de contratos outsourcing
- Revisión, elaboración y actualización de los formatos y procedimientos y protocolos para el SGSST. Artículo 2.2.4.6.12. “El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Evaluación del sistema: Artículo 2.2.4.6.29. “ El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.
- Revisión y presentación de informes sobre seguimiento de indicadores: Artículo 2.2.4.6.19. “El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo”.

4.2 PLAN DE EMERGENCIA



Carrera 2 No. 18A-58 Barrio Las Aguas Conmutador: (57) (1) 2861766 - (57) (1) 5550326
/27 /28 /29

www.artesantiasdecolombia.com.co Email: artesantias@artesantiasdecolombia.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT



Los planes de emergencia permiten ordenar las acciones que cada persona debe realizar cuando se genera un siniestro. De esta manera, será más seguro y sencillo actuar de manera correcta, evitando que la situación sea aún más grave para todos.

Teniendo en cuenta lo expresado en el decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25. “Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes”.

Dentro del plan anual para el año 2019 y con el fin de que la brigada pueda prepararse para prevenir y/o prepararse para dar respuesta ante emergencias se desarrollaran las siguientes actividades:

- Inspección a recursos de emergencia (extintores, botiquines, hidrantes) Artículo 2.2.4.6.25. numeral 12 “Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento”.
- Inspecciones a áreas de trabajo: identificar y analizar los peligros de accidente, de enfermedades profesionales y de aquellas disfunciones del trabajador que pueden ocasionar ausentismo de cualquier tipo.



Carrera 2 No. 18A-58 Barrio Las Aguas Conmutador: (57) (1) 2861766 - (57) (1) 5550326
/27 /28 /29

www.artesaniasidecolombia.com.co Email: artesaniasidecolombia@artesaniasidecolombia.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia



GP 177-1



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT



- Dotación a brigadistas: Artículo 2.2.4.6.25. numeral 11 “Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios”.
- Simulacro de evacuación: Artículo 2.2.4.6.25. numeral 10. “Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores”
- Elaboración y actualización de los planes de emergencia en todas las sedes: Artículo 2.2.4.6.25. numeral 6. “Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos”. (En la actualidad las vitrinas comerciales de Cartagena y Medellín no cuentan con plan de emergencia) El claustro de las Aguas y la vitrina del norte a pesar de tener plan de emergencia requieren de actualización.
- Divulgación del plan de emergencia: Artículo 2.2.4.6.25. numeral 9 “Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial”

4.3 MEDICINA PREVENTIVA

El Sistema de Medicina Preventiva, tiene como finalidad la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores de la empresa, frente a los factores de riesgo ocupacionales. Artículo 2.2.4.6.8 Numeral 8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: “El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente”.

Carrera 2 No. 18A-58 Barrio Las Aguas Conmutador: (57) (1) 2861766 - (57) (1) 5550326
/27 /28 /29

www.artesantiasdecolombia.com.co Email: artesantias@artesantiasdecolombia.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT



Estas actividades son las siguientes:

- Actividades de Promoción y Prevención en Salud – Día de la salud: Para este ítem se abordaría temas como control de la obesidad, cuidado cardiaco, stress, aspectos que sobresaltaron en los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.
- Riesgo Biomecánico: Teniendo en cuenta que uno de los factores de riesgo con mayor puntaje es el biomecánico se establecerán campañas y capacitaciones que contribuya con la higiene postural y el manejo de pausas activas durante la jornada laboral.

4.4 PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

- Esquema de vacunación: Requerido para todos los funcionarios y contratistas con el fin de disminuir el riesgo biológico de los colaboradores que realizan actividades en zonas
- Exámenes periódicos ocupacionales: Resolución 2346 de 2007 “Las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida”.
- Socialización de resultados de exámenes periódicos con cada funcionario: El funcionario debe conocer: El empleado deberá conocer el resultado del examen médico ocupacional practicado, de tal forma que se comprometerá a buscar los mecanismos necesarios para mejorarlos



Carrera 2 No. 18A-58 Barrio Las Aguas Conmutador: (57) (1) 2861766 - (57) (1) 5550326
/27 /28 /29

www.artesaniasdecolombia.com.co Email: artesanias@artesaniasdecolombia.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT



- Tabulación y análisis de la encuesta de salud, trabajo y sociodemográfica: Artículo 2.2.4.6.16 numeral 7 “La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad”.
- Estudio de puestos de trabajo: Este estudio permite analizar e identificar factores de riesgo y posibles inadecuaciones del puesto de trabajo y proponer las soluciones desde el punto de vista preventivistas y económicas.
- Desarrollo de las acciones frente a los resultados del estudio de riesgo Psicosocial, Resolución 2646 del 2008: “Los empleadores están obligados definir responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición de los factores de riesgos psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”.

En el año 2018 se aplicó la batería de riesgo psicosocial, la cual tenía como objetivo identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial intralaboral y extralaboral de empleados de ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

Como resultado sobresalieron aspectos importantes como:

- ✓ Falta de retroalimentación del desempeño
- ✓ Falta de reconocimiento y compensación
- ✓ Características de Liderazgo
- ✓ Stress por desplazamientos vivienda trabajo vivienda

Por lo anterior, y a pesar de que el resultado general del estudio es bajo, se hace necesario desarrollar actividades que fortalezca la debilidades con puntaje y así lograr un mejor entorno laboral.



Carrera 2 No. 18A-58 Barrio Las Aguas Conmutador: (57) (1) 2861766 - (57) (1) 5550326
/27 /28 /29

www.artesantiasdecolombia.com.co Email: artesantias@artesantiasdecolombia.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia



GP 177-1



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT



4.5 VALORACION DEL RIESGO:

La evaluación de riesgos busca identificar y eliminar riesgos presentes en el entorno de trabajo así como la valoración de la urgencia de actuar. La evaluación de riesgos laborales es una obligación empresarial y una herramienta fundamental para la prevención de daños a la salud y la seguridad de los trabajadores.

Actualización de Matrices de Riesgo: Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos. El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.

Parágrafo 1. La identificación de peligros y evaluación de los riesgos debe ser desarrollada por el empleador o contratante con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa. Debe ser documentada y actualizada como mínimo de manera anual.

4.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Seguridad Industrial es el sistema de disposiciones obligatorias que tienen por objeto la prevención y limitación de riesgos, así como la protección contra accidentes capaces de producir daños a las personas. Para este ítem se desarrollaran las siguientes actividades:



Carrera 2 No. 18A-58 Barrio Las Aguas Conmutador: (57) (1) 2861766 - (57) (1) 5550326
/27 /28 /29

www.artesaniasdecolombia.com.co Email: artesanias@artesaniasdecolombia.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT



- Adquisición y entrega de elementos de protección personal para personal de bodega y funcionarios expuestos a riesgo biológico. Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, artículos 176 a 201).
- Orden y aseo: A fin de prevenir posibles incidentes y accidentes de Trabajo que puedan ser ocasionados por el factor de riesgo. También crear una cultura de auto cuidado en los aspectos de seguridad, orden y limpieza.

4.7 COPASST

- Realizar acompañamiento a las reuniones con integrantes del COPASST a fin de dar a conocer los avances del sistema y despejar dudas que ellos tengan con relaciona a las directrices y leyes frente al SGSST.

MERY ROJAS LARGACHA
Responsable SGSST

SANDRA MARITZA VARGAS
Coordinadora Recursos Humanos y F



Carrera 2 No. 18A-58 Barrio Las Aguas Conmutador: (57) (1) 2861766 - (57) (1) 5550326
/27 /28 /29

www.artesantiasdecolombia.com.co Email: artesantias@artesantiasdecolombia.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia



GP 177-1